



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7916/2026, mediante el cual se solicita protocolizar la distribución del saldo de fondos asignados por RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis según lo acordado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la ejecución de los fondos del Proyecto CU85-UNSL20772 - Programa de Doctorados – UNSL aprobado y financiado por RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH, cuya fecha límite fue el 25 de febrero de 2026.

Que realizadas las gestiones correspondientes, con fecha 18 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Políticas Universitarias mediante NO-2026-28215014-APN-DNFUYVT%MCH determina: “*... APROBAR la extensión del plazo como excepción, por tres meses, hasta el 17 de junio del año 2026, para finalizar con la ejecución de la convocatoria mencionada, y con la presentación de la Rendición de Cuentas de la reprogramación de fondos, tal como lo menciona en su solicitud, cuyos fondos fueron designados por la RESOL-2024-1388... ”.*

Que el saldo a distribuir y la modalidad fueron acordados por unanimidad en el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 28 de abril de 2026, respetando acuerdos preexistentes realizados por las Secretarías/os de Posgrado.

Que, a fin de ordenar y hacer eficiente el proceso de ejecución del proyecto y sus fondos, corresponde emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir el remanente de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000) correspondientes a la RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH, según la modalidad acordada por



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



unanimidad en el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis que se detalla en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura que haga efectivo el pago de las solicitudes realizadas en el marco de la presente resolución que cuenten con el aval de la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Subsecretaría de Formación de Posgrado que notifique el presente acto administrativo a los decanos y las decanas y a los Secretarios y Secretarias de las áreas de Posgrado de las 8 Unidades Académicas.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia de que las actividades en el marco del proyecto CU85-UNSL20772 - Programa de Doctorados – UNSL y su correspondiente ejecución presupuestaria deben realizarse antes del 17 de junio de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los fondos asignados en el marco de la RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH deberán ser destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades previstas y oportunamente presupuestadas en el proyecto, no pudiendo afectarse a fines distintos de los allí determinados, tal como se transcriben en Anexo II de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO I

Facultad	Importe asignado a cada Facultad	
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Ciencias Humanas	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Turismo y Urbanismo	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Psicología	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Ciencias de la Salud	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	\$1.000.000	PESOS UN MILLÓN



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO II

Actividades del Proyecto CU85-UNSL20772 - Programa de Doctorados - UNSL	
160621	Ciclo Complementario de Formación Complementaria para Estudiantes de Posgrado
160622	Insumos de Laboratorio
160623	Seguimiento de Estudiantes
160624	Nuevas carreras y propuestas
160625	Cursos de Posgrado
160630	Finalización de TFs
160626	Difusión
160628	Reunión de equipos de Gestión
160627	Internacionalización

Presupuesto por rubro y actividades del Proyecto CU85-UNSL20772 - Programa de Doctorados - UNSL		
Bienes de consumo	Insumos de laboratorio y médicos	160622
Bienes de consumo	Viáticos, traslados, hotelería y manutención	160621, 160623, 160624, 160625, 160627, 160628
Bienes de consumo	Insumos para actividades y cursos	160621, 160623, 160624, 160625, 160626, 160627, 160628
Servicios no personales	Honorarios (responsables, tutores, coordinadores, personal técnico)	160621, 160623, 160624, 160625, 160626, 160627, 160628
Servicios no personales	Honorarios docentes	160621, 160623, 160624, 160625, 160626, 160627, 160628
Transferencias	Incentivos a la finalización de TFs	160630

## Hoja de firmas